

Santiago, 22 de Mayo de 2019

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento General de Fondos
VOLCOMCAPITAL Administradora General de Fondos
S.A. (la “Administradora”).

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento General de Fondos de **VOLCOMCAPITAL Administradora General de Fondos** (en adelante la “Administradora”), el cual contiene las siguientes modificaciones:

- (i) Se modifica el numeral 8.2 del Artículo Octavo ‘Solución a Conflictos de Interés’ quedando como sigue:

“Las transacciones de las personas que por su cargo o posición tienen acceso a información privilegiada, quedarán sujetas a las disposiciones establecidas en la legislación y normativa vigente, así como también a las instrucciones impartidas en el ‘Manual de Tratamiento y Resolución de Conflicto de Interés’ de la Administradora.”

- (ii) Se modifica el numeral 8.3 del Artículo Octavo ‘Solución a Conflictos de Interés’ incorporando un párrafo al final de numeral, quedando como sigue:

“La Administradora ha generado el ‘Manual de Tratamiento y Resolución de Conflicto de Interés’ el cual imparte instrucciones relativas al tratamiento y resolución de conflicto de interés en la gestión de los fondos”.

- (iii) Se agrega el artículo décimo segundo: Actualización documento, quedando como sigue:

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Actualización documento

El Directorio de la Administradora deberá aprobar el presente Reglamento y velar por el adecuado cumplimiento que se esté dando a sus disposiciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente reglamento será actualizado cada vez que se presenten circunstancias que así lo ameriten, previa aprobación del Directorio. Junto con lo anterior, se deberá emitir un texto refundido del reglamento el cual deberá estar a disposición de todos los empleados que corresponda, ya sea por medio escrito o electrónico.

Información del documento	
Responsable de su aprobación/ Cargo	Gerente General Directorio
Responsable de actualización/ Cargo	Encargado de Cumplimiento
Vigencia (fecha aprobación en Directorio)	10/08/2018 (versión 1.0) 30/04/2019 (versión 2.0)

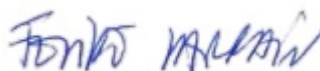
Registro de cambios				
Versión	Fecha	Nombre y Cargo Autor	Breve descripción del cambio	Estado
1.0	10/08/2018	Encargado de Cumplimiento	Versión original	
2.0	30/04/2019	Encargado de Cumplimiento	Actualización	Aprobado

Distribución del Documento			
Versión	Fecha	Nombre / Cargo Autor	Comentarios
1.0	10/08/2018	Encargado de Cumplimiento	Página web
2.0	02/05/2019	Encargado de Cumplimiento	Página web

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento General de Fondos entrarán en vigencia a partir del día 05 de junio de 2019.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento General de Fondos, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora en el teléfono número +56 2 2249 1145 o escribiendo al correo electrónico compliance@volcomcapital.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Felipe Larraín Aninat
GERENTE GENERAL
VOLCOMCAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.